

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Enero treinta y uno (31) del Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO AUMENTO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	SUELEM MARIA DE LA HOZ TORRES.
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO RAMOS SALINAS.
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCION DE PODER.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00016-00

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso, aceptase la sustitución de poder presentada por el doctor CESAR AUGUSTO ARDILA LOPEZ otorgada al doctor DIEGO ARMANDO ROA MUÑOZ, como apoderado sustituto del señor CARLOS ALBERTO RAMOS SALINAS, con las mismas facultades conferidas en el memorial poder suscrito por el demandado.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.